



Universidad de Valladolid

ACUERDO DEL TRIBUNAL CALIFICADOR DE 06 DE NOVIEMBRE DE 2023, EN VIRTUD DEL CUAL SE HACE PÚBLICA LA RELACIÓN DE ASPIRANTES QUE HAN SUPERADO EL PRIMER EJERCICIO DE LA FASE DE OPOSICIÓN DE LAS PRUEBAS SELECTIVAS PARA EL ACCESO A LA ESCALA DE TÉCNICOS DE GESTIÓN DE LA UNIVERSIDAD DE VALLADOLID, CONVOCADAS POR RESOLUCIÓN RECTORAL DE 6 DE MARZO DE 2023.

Una vez realizado el primer ejercicio de la fase de oposición, de conformidad con lo previsto en la Base 8.1 de la convocatoria, el Tribunal Calificador acuerda:

Primero: hacer pública la relación de aspirantes que han superado el primer ejercicio y que a continuación se reproduce:

APELLIDOS Y NOMBRE	DNI	PUNTUACIÓN
FIZ MARTIN, MARIA FABIOLA	***2516**	6,33
MARTINEZ RODRIGUEZ, MARIA DEL PILAR	***6487**	6,56
REBOLLEDA VALLEJO, MARIA ROSA	***0240**	7,00
SANCHEZ GIMENEZ, MARIA ISABEL	***2286**	8,33

Segundo: Los aspirantes que se relacionan deberán personarse para la **realización del segundo ejercicio el día 23 de noviembre, jueves, a las 09:00 horas**, en el Aula de Formación-EsDUVa de la Casa del Estudiante – Calle Real de Burgos, s/n, 47011. Valladolid.

Tercero: De conformidad con la base 5.1.1 de las bases de la convocatoria, convocar, en sesión pública y llamamiento único, a los aspirantes que han superado el primer ejercicio a la **lectura del segundo ejercicio el día 24 de noviembre, viernes, a las 9:00 horas** en el Aula de Formación - EsDUVa de la Casa del Estudiante – Calle Real de Burgos, s/n, 47011. Valladolid. El orden de actuación de los aspirantes se realizará de conformidad con la base 7.1 de la convocatoria.

Los aspirantes, en todo caso, deberán ir provistos de su DNI o cualquier otro documento válido para acreditar su identidad.

En Valladolid, fecha de firma electrónica.

EL PRESIDENTE

Fdo.: Julio Ignacio García Olea

EL SECRETARIO

Fdo.: César Julián Cerezo Pérez

Contra el presente acto de trámite cualificado los interesados podrán interponer recurso de alzada ante el Sr. Rector Magnífico de la Universidad de Valladolid en el plazo de un mes (Base 6.11).

En coherencia con el valor de la igualdad de género asumido por la Universidad, todas las denominaciones que en esta Resolución se efectúan en género masculino, cuando no hayan sido sustituidos por términos genéricos, se entenderán hechas indistintamente en género femenino.

Código Seguro De Verificación	Xx84VjRqpVUb8Vl+4Jh69w==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Julio Ignacio Garcia Olea	Firmado	06/11/2023 17:25:49
Observaciones	César Julián Cerezo Pérez	Firmado	06/11/2023 17:25:24
Uri De Verificación	https://portal.sede.uva.es/validador-documentos?code=Xx84VjRqpVUb8Vl%2B4Jh69w%3D%3D	Página	1/1
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		

